



La protección contra la discriminación de las personas migrantes en situación irregular

Recomendación núm. 16 de política general de la ECRI: temas principales

” En la actualidad, cientos de miles de personas migrantes en situación irregular en Europa corren el riesgo de que sus derechos les sean denegados o no se respeten.

Todas las personas, sea cual fuere su situación migratoria, tienen derechos humanos que deben garantizarse en la legislación y en la práctica, sin discriminación. Ningún ser humano es “ilegal”.

Las directrices de la ECRI para proteger contra la discriminación a las personas migrantes en situación irregular pueden ayudar a los gobiernos, a la sociedad civil y a todos los proveedores de servicios sociales – públicos y privados – a evitar la discriminación contra estas personas.

MENSAJE PRINCIPAL

Los gobiernos deben defender los derechos de todas las personas que viven dentro de sus fronteras, sea cual fuere su situación migratoria. Estos derechos incluyen el derecho a la educación, a la atención de salud, a la vivienda y a la justicia.

Los gobiernos deberían establecer “cortafuegos” de datos personales, que impedirían que los proveedores de servicios sociales, públicos y privados, compartieran los datos personales de personas migrantes en situación irregular con fines de control de la inmigración y de aplicación de las leyes de inmigración. De esta manera, las personas migrantes gozarán de sus derechos sin temor a ser denunciadas a las autoridades de inmigración.

RECOMENDACIONES SELECCIONADAS

1. No penalizar la prestación de asistencia social y humanitaria a personas migrantes en situación irregular.

- Esto se aplica a todos los ámbitos de los servicios públicos y privados, incluido el alquiler de alojamiento a personas migrantes en situación irregular.

2. Educar a las personas migrantes, los proveedores de servicios y las autoridades públicas acerca del derecho de todas las personas, incluidas las personas migrantes en situación irregular, a acceder a los servicios básicos.

- Velar, por ejemplo, por que los migrantes que son víctimas de delitos conozcan sus derechos y sientan que pueden pedir ayuda a la policía, sea cual fuere su situación migratoria.
- Velar por que las organizaciones de la sociedad civil estén disponibles para prestar asistencia a las personas migrantes en situación irregular que consideren que han sido objeto de discriminación.



3. Velar por que ningún proveedor de servicios público o privado tenga la obligación de denunciar a personas de las que sospeche que están en situación irregular, con fines de control de la inmigración y de la aplicación de las leyes de inmigración.

- ▶ Esto se aplica en particular a los proveedores de educación, de atención sanitaria, de vivienda, de seguridad social y asistencia social, de protección laboral y de justicia.
- ▶ Las personas migrantes en situación irregular deberían poder acceder a estos servicios sin tener que demostrar su situación migratoria.

4. Prestar particular atención a la protección de los derechos humanos de los niños y niñas en situación irregular ya que son especialmente vulnerables.

- ▶ Garantizar su acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria en las mismas condiciones que los nacionales del Estado miembro receptor, y velar por que las autoridades escolares no exijan prueba de su situación migratoria para su matriculación.
- ▶ Velar por que todos los niños y niñas, independientemente de su situación migratoria, tengan pleno acceso a programas nacionales de vacunación y a atención pediátrica.



ECRI – ENLACES ÚTILES

Recomendación núm. 16 de política general de la ECRI relativa a la protección contra la discriminación de personas migrantes en situación irregular .

<http://hudoc.ecri.coe.int/eng?i=REC-16-2016-016-ENG>

HECHOS Y CONCLUSIONES

“La ECRI, en sus informes de supervisión de los países, ha recomendado con frecuencia el establecimiento de estrategias integrales y a largo plazo sobre la migración, abordando asimismo la cuestión de la migración irregular, con los recursos humanos y financieros necesarios, y la formación del personal que trata con personas migrantes en situación irregular a fin de asegurar el pleno respeto de las normas internacionales y europeas de derechos humanos (...); en los casos en que las personas migrantes en situación irregular se encuentran en situaciones de pobreza, esto conduce a que el público en general les asocie con la decadencia y el empobrecimiento de ciertas áreas, y contribuye a aumentar el racismo y la intolerancia”. Memorando explicativo de la Recomendación núm. 16 de política general de la ECRI.

“Los niños y las niñas son un grupo particularmente vulnerable que no sólo necesita protección a causa de su edad, sino también, en algunos casos, debido a su situación irregular, que les hace especialmente vulnerables”. Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos de Niño (2012-2015).

“El acceso a la atención pediátrica y la vacunación es importante para todos los niños y niñas, no sólo para quienes están en situación irregular dentro de la jurisdicción. La salud de toda la comunidad depende de que todos los niños y niñas reciban estos servicios. De manera análoga, todas las mujeres pueden necesitar servicios médicos relacionados con el embarazo, y no debería haber ninguna diferenciación, por motivo de su situación migratoria, de las mujeres que necesiten atención médica.” Memorando explicativo de la Recomendación núm. 16 de política general de la ECRI.